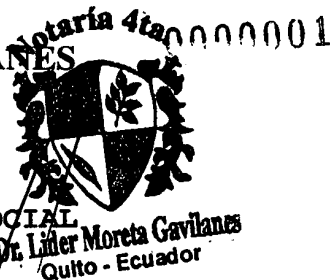




NOTARIO
CUARTO ENCARGADO

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Notaria 4ta
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR:

LA COMPAÑÍA COMERCIAL MEGAGLASS COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTÍA: USD.9.000,00

DI: 3 COPIAS

MLF

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de el día de hoy viernes trece de noviembre del año dos mil nueve, ante mí doctor **LÍDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO**, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho; comparece la señora **ELENA ALEXANDRA JARA ESCOBAR**, de estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General de la Empresa **COMERCIAL MEGAGLASS COMPAÑÍA LIMITADA**, según aparece del nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y me presenta para

que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento y suscripción del presente instrumento publico: la señora **ELENA ALEXANDRA JARA ESCOBAR**, en su calidad de Gerente General de la Empresa **COMERCIAL MEGAGLASS COMPAÑÍA LIMITADA**, según aparece del nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en ésta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Empresa Comercial Megaglass Compañía Limitada, se constituyó mediante Escritura Publica celebrada, ante el Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto de este Cantón, con fecha diecinueve (19) de Abril del año dos mil cuatro (2004), y se inscribió en el Registro Mercantil de este cantón Quito el día trece (13) de Julio del mismo año, con un capital social de UN MIL 00/100 DÓLARES, dividido en un mil participaciones de un dólar cada una, teniendo como socios fundadores a las siguientes personas: señora **DOLORES MARGARITA JARA ESCOBAR**, con quinientas participaciones; señora **ELENA ALEXANDRA JARA ESCOBAR**, con cuatrocientas noventa y cinco participaciones; y, señorita **MIREYA ALEXANDRA ANDRADE JARA**, con cinco participaciones. b) La Junta General Extraordinaria y



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES 0000002

Universal de Socio de la Empresa Comercial Megaglass Compañía Limitada, reunida en su domicilio principal que es esta ciudad de Quito, con el concurso del cien por ciento del capital social, con fecha treinta y uno de Julio del año dos mil nueve (2009), resuelve y por unanimidad aumentar el actual capital social de la compañía y reformar su estatuto social. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL.** Con estos antecedentes la señora **ELENA ALEXANDRA JARA ESCOBAR**, en su calidad de Gerente General de la Empresa **COMERCIAL MEGAGLASS COMPAÑÍA LIMITADA**, según aparece del nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante, y por haber resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Empresa, reunida en su domicilio principal que es en esta ciudad de Quito, declara lo siguiente: QUE AUMENTA el actual capital social de UN MIL 00/100 DÓLARES hasta la suma de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES, es decir, efectúa un aumento de NUEVE MIL 00/100 DÓLARES más, mediante la emisión de nueve mil nuevas participaciones de un dólar cada una; y, además, de la misma manera el Estatuto Social de la Compañía, se reforma en todas las cláusulas que traten en cuanto al capital social de la compañía, el cual se entenderá ser de diez mil dólares; por lo que se reforma de manera especial el artículo siguiente: **ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.** El Capital Social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.10.000,00) dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de los

Estados Unidos de Norteamérica (USD.1.00) cada una.

"QUINTA: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.

CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.10.000,00) divididos en diez mil participaciones de un dólar cada una, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios, y se halla pagado de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el cual constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. Las participaciones que tiene cada socio son iguales, acumulativas e indivisibles y son transferibles por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros de la compañía o de terceros, previo el consentimiento unánime de la junta general. La cesión se efectuará por Escritura Pública, observándose lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la nueva Codificación Publicada en el Registro Oficial Número trescientos doce del cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, las participaciones de cada socio son transmisibles por herencia, si los herederos fueren varios estarán representados en la Compañía por la persona que designare".

INTEGRACIÓN DE CAPITAL. El capital social de la compañía es de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS, dividido en DIEZ MIL PARTICIPACIONES de un dólar cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro:



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

00000003

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA CIONES	PORCEN TAJE
DOLORES MARGARITA JARA ESCOBAR	USD.5.000	USD.5.000	5.000	50%
ELENA ALEXANDRA JARA ESCOBAR	USD.4.950	USD.4.950	4.950	49,5%
MIREYA ALEXANDRA ANDRADE JARA	USD.50	USD.50	50	0,5%
TOTAL	USD.10.000	USD.10.000	10.000	100%

Las participaciones constarán en certificados numerados firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Cada certificado podrá contener una o más participaciones a voluntad de su propietario y llevará las indicaciones previstas en la Ley". **CUARTA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** El señor Registrador Mercantil se dignará sentar la razón al margen de la inscripción correspondiente de este aumento de capital y reforma de estatuto, a su vez el Señor Notario se servirá

tomar razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía. Queda facultado el abogado que suscribe la presente minuta para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante los organismos competentes a fin de obtener la plena validez legal de este acto societario. **QUINTA.-** Todos los gastos de la presente escritura pública serán de cuenta de la Compañía hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Se agregan como documentos habilitantes: **a)** Copia certificada del nombramiento del Gerente General de la Compañía; **b)** Copia de la cédula de ciudadanía y comprobante de votación del Gerente General de la Compañía; **c)** Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en donde se aprueba el aumento de capital. Usted señor Notario se servirá agregar las; demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda eleva a escritura pública con todo su valor legal y que se encuentra firmada por el señor doctor Medardo Bayas Fiallos, portador de la matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y cinco con registro en el Colegio de Abogados de Pichincha (Mat. Prof. No. 5.555 C.A.P).- Para el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente a la compareciente por mí el notario, aquella se afirma y ratifica en todo su contenido y para

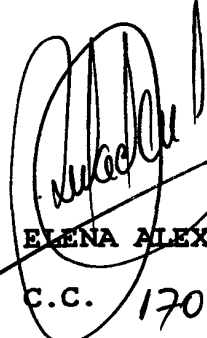


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

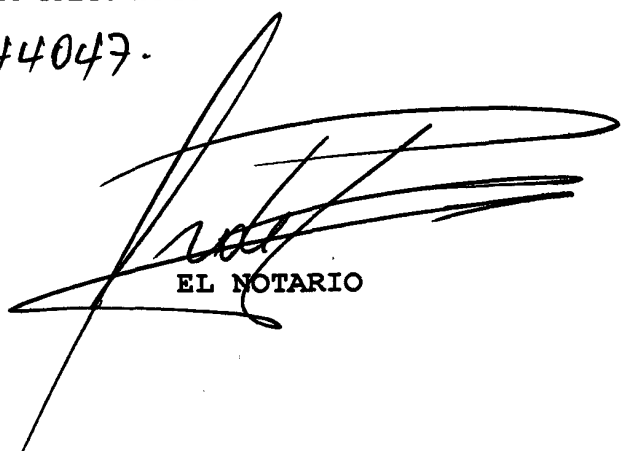
0000002

constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario. De
todo lo cual doy fe.-



ELENA ALEXANDRA JARA ESCOBAR

C.C. 1708344047.



EL NOTARIO

SIGUEN A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DENEGACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170834404-7

JARA ESCOBAR ELENA ALEXANDRA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 FEBRERO 1985

FECHA DE REG. CIVIL 01/21/2007

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 FEBRERO 1985

13.11.2009

ECUATORIANA***** VAA334442

DIVORCIADO EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA PROF. OCUP.

DR. RODRIGO JARA

IDENTIFICACION

06/02/2007

06/02/2007

REN 2288859

06/02/2007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2007

053-0172 170834404

NÚMERO

JARA ESCOBAR ELENA ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO

ALFARO

PARRIS

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en... (1) NA... TOJA(S), ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 13 NOV 2009

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

394335

0000005

Quito, Junio 17 del 2008

Señora
ELENA ALEXANDRA JARA ESCOBAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

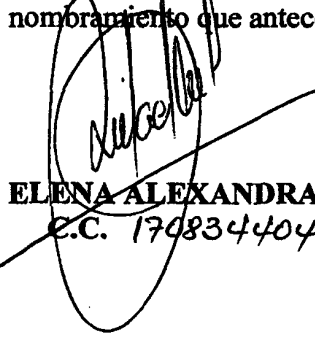
Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía **COMERCIAL MEGAGLASS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, 17 de Junio del 2008, procedió a ratificar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de dos años, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Las atribuciones del **GERENTE GENERAL**, que es el Representante Legal de la Compañía, constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada el 19 de Abril del año 2004, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 13 de Julio del 2004.

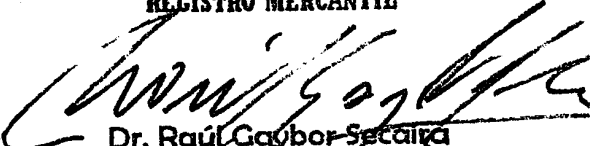
Muy Atentamente


DR. MEDARDO BAYAS F.
Secretario (Ad-hoc)
ABOGADO
MAT. 5355 C.A.P.

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** según el nombramiento que antecede. Quito, Junio 17 del 2008


ELENA ALEXANDRA JARA E.
C.C. 1708344047.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **7007** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**
Quito, a **25 JUN. 2008**
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Estatuto Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Folios: útil (es).

Quito, a **17 JUN 2008**
Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO VIGESIMO TERCERO (SUPLENTE)



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL MEGAGLASS" CIA.
LTDA., CELEBRADA EL 31 DE JULIO DEL AÑO 2009.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy Viernes 31 de Julio del 2009, a las 16h30, de conformidad con la Ley de Compañías y el Estatuto Social, se encuentran reunidos la totalidad de los socios, y de efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal, en la Oficina Matriz de la Compañía, "COMERCIAL MEGAGLASS" CIA. LTDA., ubicada en la calle De Las Hortensias N48-146 y Av. 6 de Diciembre; y así mismo por unanimidad deciden tratar el único punto del orden del día que consta en la convocatoria y que es: resolver acerca del aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía.

Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los socios que tienen en representación y el número de votos que les corresponden. Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, y que son los siguientes socios:

Dolores Margarita Jara Escobar, con 500 votos;

Elena Alexandra Jara Escobar, con 495 votos; y,

Mireya Alexandra Andrade Jara, con 5 votos.

Esto es todo el Capital Social de la Compañía "COMERCIAL MEGAGLASS" COMPAÑIA LIMITADA; quienes acuerdan establecerse en Junta General Universal Extraordinaria.

Actúa en la Presidencia la titular, señora Dolores Margarita Jara Escobar, y en la secretaría la Gerente General, señora Elena Alexandra Jara Escobar, quien informa que se encuentra presente la totalidad del capital social.

Instalada la Junta, la señora Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día que es, resolver acerca del aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía.

Inmediatamente la Junta General de socios por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.1.000,00), a DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS

0000006

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.10.000,00), es decir un incremento de NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.9.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los socios mediante numerario en proporción a las participaciones que tienen y poseen en la compañía, y conforme consta en el cuadro de integración de capital de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA- CIONES	PORCEN- TAJE
DOLORES MARGARITA JARA E.	USD.5.000	USD.5.000	5.000	50%
ELENA ALEXANDRA JARA E.	USD.4.950	USD.4.950	4.950	49,50%
MIREYA ALEXANDRA ANDRADE J.	USD.50	USD.50	50	0,50%
TOTAL	\$10.000,00	\$10.000,00	10.000	100%

A continuación la señora Presidente expone que, como consecuencia de la resolución adoptada que se debe reformar el Estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía. Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo pertinente de los Estatutos, así: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.**- El Capital social de la compañía es de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.10.000, 00)** dividido en diez mil participaciones (10.000) iguales, acumulativas e indivisibles de UN 00/100 DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.1.00) cada una.

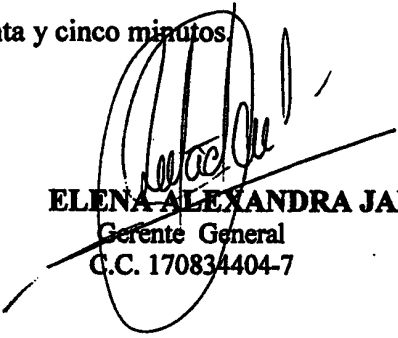
Por último la Junta general de Socios autoriza a la Gerente General de la compañía para que celebre la escritura pública de elevación del valor nominal de las participaciones, el aumento de capital, y la reforma de los Estatutos de la Compañía con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento del capital social y Reforma de Estatutos acordados.

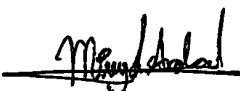
Concluido el orden del día se levanta la sesión a las 18h00, concediéndose el tiempo de media hora para que secretaría elabore el acta correspondiente. A las 18h30, se reinstala la Junta, se la lectura a ésta Acta, se aprueba sin modificaciones y por unanimidad y en los términos que aquí constan.

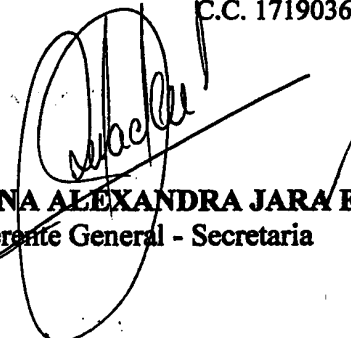
Para constancia y en ratificación de todo lo actuado, los concurrentes, aprueban y suscriben la presente Acta, por triplicado.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos.


DOLORES MARGARITA JARA E.
Presidente
C.C.171008269-2


ELENA ALEXANDRA JARA E.
Gerente General
C.C. 170834404-7


MIREYA ALEXANDRA ANDRADE J.
C.C. 171903687-1


Lo certifico: **ELENA ALEXANDRA JARA E.**
Gerente General - Secretaria

Quito, 31 de Julio del 2009.

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en dos tomos, ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 13 NOV 2009

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



NOTARIA
CUARTA

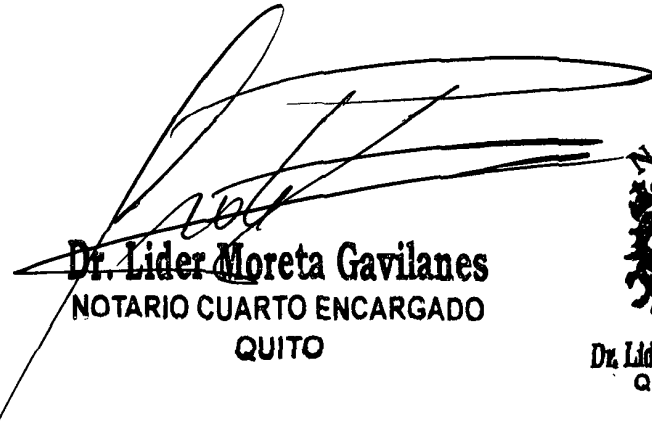
DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000007

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la empresa COMERCIAL MEGAGLASS Compañía Limitada, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a trece de noviembre del año dos mil nueve.




Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

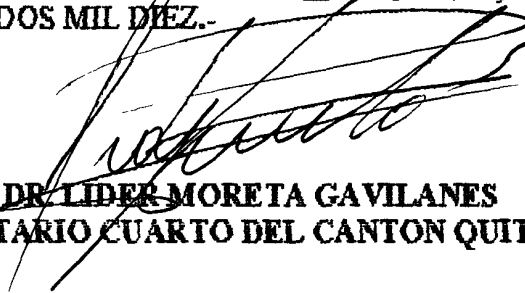


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000008

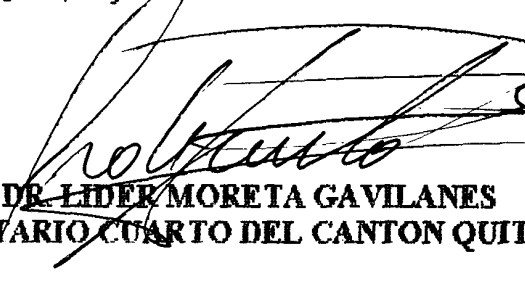
RAZON: Yo, Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de Febrero del año dos mil ocho.- Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL APROBADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO MEDIANTE RESOLUCION NO. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001241 DE VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA MENCIONADA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL MEGAGLASS CIA. LTDA. OTORGADA ANTE MI EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- En Quito, hoy día MARTES TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaria 4ta.

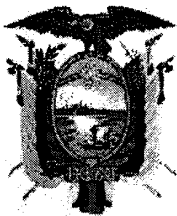
De Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZON: Yo, Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de Febrero del año dos mil ocho.- Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL APROBADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO MEDIANTE RESOLUCION NO. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001241 DE VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA COMERCIAL MEGAGLASS CIA. LTDA. OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO EL DIEZ Y NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- En Quito, hoy día MARTES TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaria 4ta.

De Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



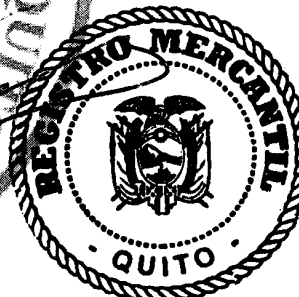
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de marzo del 2.010, bajo el número **3696** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **1775** del Registro Mercantil de trece de julio del año dos mil cuatro, a fs 1509, Tomo **135.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **COMERCIAL MEGAGLASS CIA. LTDA.** ”, otorgada el 13 de noviembre del 2.009, ante el Notario **CUARTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LÍDER MORETA GAVILANES.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2027.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **39823.-** Quito, a ocho de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAEL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-